

**LA CEDHJ, PRIMERA INSTITUCIÓN DEFENSORA DE DERECHOS
HUMANOS EN EL PAÍS QUE RECIBE EL DISTINTIVO
“EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE”**



- En Jalisco solo dos instituciones públicas fueron reconocidas

Al recibir el distintivo “Empresa Familiarmente Responsable” (EFR) que entrega la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de su delegación en el estado, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que este reconocimiento le otorga certeza y legitimación al trabajo que realiza este organismo, pero obliga a la institución a incrementar el trabajo en la promoción y defensa de los derechos de todas las personas.

Indicó que en todo el país, la CEDHJ es la primera institución defensora de derechos humanos en recibir el distintivo, y uno de los dos organismos públicos estatales que lo logran. Este es un instrumento diseñado para que las organizaciones públicas o privadas realicen una autovaloración sobre la presencia de prácticas laborales en materia de responsabilidad familiar. El ombudsman se comprometió a trabajar para lograr también el distintivo “Empresa Incluyente” y ser un ejemplo en la sociedad jalisciense.



El acto se llevó a cabo en el auditorio de la Universidad Panamericana (UP) y estuvieron presentes el delegado en Jalisco de la STPS, Jaime Zúñiga Hernández; el secretario del Trabajo en el Estado, Ernesto Espinoza Guarro; la presidenta del Instituto Jalisciense de la Mujer, Carmen Lucía Pérez Camarena; el rector de la UP, Juan de la Borbolla Rivero; el líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Antonio Álvarez Esparza, así como representantes de empresas privadas que también fueron reconocidas.

La Comisión inició las gestiones necesarias ante la Secretaría del Trabajo luego de que en la sesión ordinaria 271, celebrada el 16 de agosto de 2010, el Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad la formalización de los trámites de certificación.

Empresa Familiarmente Responsable

Este distintivo puede obtenerse por cualquier organización, sin importar su tamaño o actividad en todo el territorio mexicano, y su aplicación versa sobre tres ejes: conciliación trabajo-familia; igualdad de oportunidades; y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.

La vigencia del distintivo es de tres años, periodo en el cual el Comité dará seguimiento al impulso de las buenas prácticas laborales de la CEDHJ, con el objetivo de mantener y mejorar su aplicación. Al término de la vigencia, la Comisión podrá renovar el distintivo mediante el procedimiento original.